



Comisión Estatal del Agua



ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-032/2009

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA APOLO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO APOLINAR GÓMEZ INÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, A EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.



Comisión Estatal del Agua



1.6.- EL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-032/2009, SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 43111001-007-09, PUBLICADA EN EL DIÁRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29, 30 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 30, 38, 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INGENIERÍA APOLO, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,675 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE, ADSCRITO Y ASOCIADO AL TITULAR NÚMERO 78 DE GUADALAJARA, JALISCO, LIC. FERNANDO GUILLERMO PONCE GONZÁLEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO FOLIO MERCANTIL 7399*1, CON FECHA 22 DE ENERO DE 2001.

II.2.- EL ING. ALEJANDRO APOLINAR GÓMEZ INÍGUEZ, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO 0098391808, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,675 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE, ADSCRITO Y ASOCIADO AL TITULAR NÚMERO 78 DE GUADALAJARA, JALISCO, LIC. FERNANDO GUILLERMO PONCE GONZÁLEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO FOLIO MERCANTIL 7399*1, CON FECHA 22 DE ENERO DE 2001; CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE ZOQUIAPAN NÚMERO 1410 EDIFICIO D DEPARTAMENTO 1, COLONIA LOMAS DE ATEMAJAC, C.P. 45178, EN ZAPOPAN, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IAP001026KT4.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DIA 06 (SEIS) DE ABRIL DE 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-032/2009, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO MIGUEL HIDALGO Y AGUA CALIENTE NUEVA, MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO"

III.2.- DEBIDO A UN ERROR INVOLUTARIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO ANTERIORMENTE REFERIDO, QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTRUIR LAS OBRAS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO MIGUEL HIDALGO Y AGUA CALIENTE NUEVA, MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO", MOTIVO POR EL CUAL RESULTA INDISPENSABLE SUBSANAR DICHO ERROR MEDIANTE LA SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM.

Av. Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco. Tel: (33) 30 30 92 00
Hoja 2 de 3
ADENDUM AL CONTRATO CEA-SA-ZR-LP-032/2009



Comisión Estatal del Agua



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "CEA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-032/2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

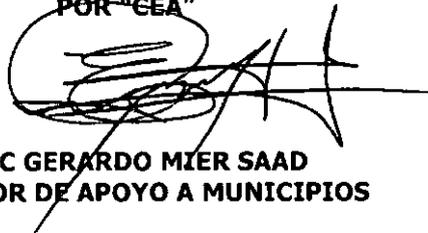
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTRUIR LAS OBRAS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO MIGUEL HIDALGO Y AGUA CALIENTE NUEVA, MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.6 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-032/2009 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

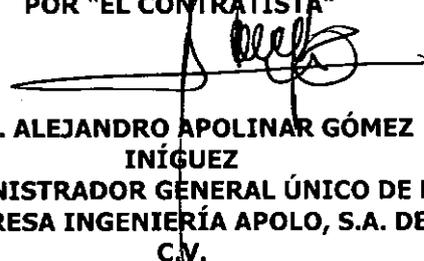
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).

POR "CEA"



**ERIC GERARDO MIER SAAD
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS**

POR "EL CONTRATISTA"



**ING. ALEJANDRO APOLINAR GÓMEZ
INÍGUEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA
EMPRESA INGENIERÍA APOLO, S.A. DE
C.V.**

T E S T I G O S



**MARCOS CRISPÍN SERRANO RAMOS
GERENTE DE OBRAS**



**FRANCISCO JAVIER RONO DE LA CERDA
GERENTE JURÍDICO**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-032/2009, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA APOLO, S.A. DE C.V..